nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999 (DO L 148, p. 1).

Fallo

1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.

2) Reservar la decisión sobre las costas.

Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 12 de mayo de 2011 — Comisión/New Acoustic Music Association y Hildibrandsdottir

(Asunto T-464/09)

«Cláusula compromisoria — Contrato de asistencia financiera celebrado en el ámbito del programa-marco "Cultura 2000" — Ejecución de la acción "European Music Roadwork" — Incumplimiento del contrato — Reintegro de una parte de los importes anticipados — Inadmisibilidad parcial del recurso — Procedimiento en rebeldía — Beneficio de justicia gratuita»

1. *Procedimiento — Sometimiento del asunto al Tribunal General en virtud de una cláusula compromisoria — Contrato celebrado entre la Comisión y una agrupación regida por el Derecho de Inglaterra y del País de Gales, carente de personalidad jurídica — Recurso de la Comisión contra la agrupación como tal — Inadmisibilidad del recurso (Art. 238 CE) (véanse los apartados 50 a 53)*

2. *Procedimiento — Sometimiento del asunto al Tribunal General en virtud de una cláusula compromisoria — Contrato celebrado entre la Comisión y una agrupación para la ejecución de un proyecto en el ámbito del programa-marco Cultura 2000 — Inobservancia de las obligaciones derivadas del contrato — Presentación de facturas no subvencionables — Reintegro de la cantidad percibida en exceso, más los intereses de demora (Art. 238 CE) (véanse los apartados 58 a 71)*

Objeto

Recurso de la Comisión, en virtud de una cláusula compromisoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 238 CE, interpuesto con objeto de que se condene a New Acoustic Music Association y a la Sra. Hildibrandsdottir a reembolsarle, con los intereses de demora, parte del importe de los anticipos abonados en cumplimiento del contrato nº 2003-1895/001-001 para la realización de la acción «CLT2003/A1/GB-317 — European Music Roadwork», en el ámbito del programa-marco «Cultura 2000», establecido mediante la Decisión 508/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de febrero de 2000 (DO L 63, p. 1).

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad del recurso en la medida en que se dirige contra New Acoustic Music Association.

2) Condenar a la Sra. Anna Hildur Hildibrandsdottir, como miembro de la agrupación New Acoustic Music Association, a reintegrar a la Comisión Europea el importe de 31.136,23 euros, incrementado con los intereses de demora al tipo de 7,70 % anual, computados desde el 14 de enero de 2008 hasta la fecha en que la deuda se salde por completo.

3) Condenar en costas a la Sra. Hildibrandsdottir.

4) Denegar la solicitud del beneficio de justicia gratuita presentada por la Sra. Hildibrandsdottir.